

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2016-02-06/cuando-faltan-brazos-para-apretujar/>

### **Cuando faltan brazos para «apretujar»**

Hay ausencias que no pueden suplirse fácilmente. Los niños sin amparo filial anhelan un amor compartido en familia, sueñan con que la suya se arregle o aparezca una buena que los quiera adoptar. Para ellos, el Estado cubano ha creado hogares muy especiales, cuyos trabajadores se convierten en sus seres queridos, con el propósito de que tengan una vida linda y nada pueda torcerles el buen andar

**Ana María Domínguez Cruz**

digital@juventudrebelde.cu

**Yuniel Labacena Romero**

digital@juventudrebelde.cu

6 de Febrero del 2016 ISSN 1563-8340

Aimé no se acurruca en un rincón ni se oculta detrás de una cortina. No es una muchacha arisca, introvertida o alejada de los demás. «Yo soy muy fuerte, he aprendido a ser muy fuerte, porque no tengo familia y, aunque en este lugar me siento bien, yo sé que cuando salga seguiré estando sola».

La adolescente, de 15 años, recuerda aquel 14 de agosto cuando, a las cuatro de la tarde, llegó al 62, como se le conoce a uno de los hogares para menores sin amparo familiar, ubicado en el municipio capitalino de Playa.

«Mi madre falleció cuando tenía dos años, y mis abuelos, poco tiempo después. Vivía con mi papá pero él también murió el año pasado, tenía más de 60 años, y quedé huérfana. Tengo mi casa para vivir más adelante, cuando sea mayor, pero ahora esta es mi familia, y me alegro de no estar sola. Aquí sobra el cariño».

Marcos, de 16 años, ha encontrado el amor hace poco tiempo, y contar la historia puede provocarle cierta timidez. Enamorarse no es problema; pero tal vez surja uno si la familia de la muchacha quiere saber de la suya. «No sé qué decirle, no todos entienden», confiesa.

«A veces los propios muchachos con los que comparten en la escuela, o los padres de estos, pueden llegar a ser muy crueles con quienes viven en estos centros. Los estigmatizan y, en algunos casos, los rechazan o son objeto de burlas. Afortunadamente, no es lo más frecuente,

pero debemos estar preparados para apoyarlos y aconsejarlos en situaciones tan difíciles como esas y como otras que pueden surgir en su adolescencia, un período difícil en sus vidas», revela Bertha Márquez Vigoa, directora del hogar 62 desde hace nueve meses.

Lo más difícil para ella fue ganarse el corazón de esos 21 niños, quienes ya vivían acostumbrados a la presencia y la forma de ser de la directora anterior. «No se trata de imponerme ni de llegar dictando reglas y ordenando disciplina. La sensibilidad y la riqueza emocional de estos menores no pueden lastimarse, y tuve que empezar, poco a poco, a hacer todo lo posible para lograr que me aceptaran».

Cada uno de nosotros vive momentos de crisis y de soledad, pero estas situaciones en los niños se tornan más complejas, afirma Bertha, con 34 años de experiencia en el sector de Educación. «Ahora me piden consejos, me cuentan sus inquietudes, me reclaman que los arroje cuando están enfermos y a veces se me estruja el corazón cuando lloran, cuando los veo tristes. Mi mayor satisfacción es que estén saludables y que se sientan queridos».

La supervisión constante es vital para asegurar que el bienestar de estos muchachos no se lacere, acota. «Velo para que todo esté en orden en el hogar, para que se cumplan los horarios de comida, para que todo esté bien en sus casas cuando salen de pase con algún familiar. No dejo nada de la mano porque estos niños son mi responsabilidad, y su bienestar es lo más importante».

La pequeña Dunia interrumpió la conversación unos segundos para saber si ya le levantaban el castigo por decir palabras feas, y otro demandaba su atención llamándola madrina.

«Me esfuerzo mucho por rodearlos de un ambiente agradable, armónico, familiar. Celebramos los cumpleaños, los 15 de las niñas. Siempre estamos juntos, para todo, y me duele que sus compañeros de aula sean duros con ellos, o que otras personas los rechacen en la sociedad.

«Estos niños necesitan amor, afecto, comprensión. Necesitan sentirse queridos, acompañados, apoyados, y para el Estado cubano es una prioridad su cuidado, y para los que trabajamos con ellos no hay distinción entre el día y la noche, con tal de que siempre se sientan bien».

### **Crecer con una familia**

En los 15 círculos infantiles mixtos (entre 0 y 6 años de edad, atendidos por especialistas de la Educación Prescolar) y los 34 hogares de menores sin amparo familiar (entre 6 y 18 años de edad, supervisados por especialistas de la Enseñanza Especial), del país, se asegura la atención integral a más de 400 niños, adolescentes y jóvenes, proporcionándoles condiciones de vida semejantes a las de una casa familiar. Así se les garantiza la estabilidad, el bienestar y el pleno desarrollo de su personalidad. En la capital existe el mayor número de hogares, diez en total, y una matrícula de más de un centenar de infantes, superior al resto de las provincias.

Auxiliares y educadoras siguen atentas cada movimiento de los menores, incluidas las veladoras que permanecen durante las horas nocturnas con los niños. A diferencia de un hogar común, donde generalmente los padres centran las principales labores, estos centros son un pequeño enjambre laborioso en que se distribuyen tareas, y no solo las de educar integralmente al menor, sino también las de cocina, fregado, limpieza, lavado, costura y protección.

Como asegura la directora del hogar 62, no pueden dejar solos ni un segundo a los menores, y más a los pequeñitos, pues no tienen noción del peligro. «Con ellos estamos todo el día garantizando su cuidado y dándoles mucho afecto», asegura, y advierte que los costos empleados en la protección de estos niños y adolescentes son elevados, pero nunca se han puesto en una balanza los gastos que para el país representan. «Es todo lo contrario. Una niñez segura y atendida es lo importante».

María Caridad García Véliz, metodóloga de Educación Especial del Ministerio de Educación (Mined), explica que a los menores se les ofrece gratuitamente el alojamiento, el módulo de aseo, el avituallamiento y la alimentación, que se rige por una norma ajustada a sus necesidades de seis comidas al día. Ello es responsabilidad de nuestro Ministerio, como también garantizar el botiquín de medicamentos en coordinación con el Ministerio de Salud Pública.

«Esas instituciones son sus casas, y deben sentirse como tal. Aquí conviven, se bañan, duermen, comen, realizan todas sus actividades diarias. Les propiciamos un ambiente agradable, con juguetes, computadoras, televisores, ventiladores y otras comodidades a su alcance. Mantenemos todo pintado, recogido, y tienen en el personal que labora en ellas, la familia más cercana.

«Los muchachos pueden participar en las fiestas, acampadas y otras actividades que organicen sus centros escolares o sus amigos, pero siempre los acompañamos, porque nuestra responsabilidad es tan grande o más que si fueran hijos nuestros. También organizamos en los

hogares excursiones, paseos, conciertos, fiestas de cumpleaños; celebramos los 15 de las muchachitas y recibimos a sus compañeros de escuela con agrado, tal y como si esta fuera su casa».

García Véliz agrega que los niños y adolescentes en estos centros también tienen derecho a la educación, continuidad de estudios e inserción a la vida laboral. «Se les ofrece vestuario, calzado, uniforme escolar y transporte para que vayan a sus escuelas. Se organizan actividades recreativas, culturales y deportivas, pues el disfrute de su tiempo libre es una prioridad».

Derliana Pentón Hernández, metodóloga de Educación Preescolar del Mined, añade que desde el inicio de estos centros, a los menores se les asigna un estipendio mensual para sus gastos personales, que se aumentó recientemente.

«En dependencia de las edades, reciben entre 50 y 180 pesos, a lo que se suman 150 CUC al año para cada menor, cifra asignada por el Mined de su presupuesto, empleados en adquirir parte de lo que necesitan, según sus intereses. Estos financiamientos son custodiados y controlados por los directores de los centros. También reciben regalos y donaciones de organismos e instituciones radicadas en el territorio».

Las condiciones de estos centros se corresponden con las urgencias de los menores en estas edades, añade Pentón Hernández, quien especifica que disponen de salas para el estudio individual o colectivo y otras de servicios. «Las comodidades materiales no podrán satisfacer nunca las necesidades espirituales, pero nuestra labor cotidiana se enfoca en lograr que estos niños y adolescentes se sientan bien y puedan crecer sintiendo cerca una familia».



A los menores sin amparo filial se les proporciona condiciones de vida semejantes a las de una familia. Foto: Roberto Suárez

—¿Por qué motivos ingresa un menor a estos centros?

—Los menores llegan a estas instituciones cuando carecen de amparo filial, debido a la muerte de sus padres y ausencia de otros familiares que puedan asumir de manera voluntaria la responsabilidad de su cuidado. Algunos de los que viven en estos centros tienen a sus padres en el cumplimiento de una sanción en establecimientos penitenciarios, incluso por delitos como los de abandono de los menores bajo su guarda y cuidado, y tampoco el resto de la familia asume su protección.

«Otros tienen a sus progenitores enfermos, de manera tal que se encuentran imposibilitados de ofrecer la especial protección que merecen sus hijos y, en algunos casos, los padres han sido declarados judicialmente incapaces por no tener la capacidad mental suficiente para garantizar el desarrollo y bienestar adecuado de sus descendientes.

Según Rolando Gómez Macías, metodólogo e inspector de Educación Especial del Mined, los directores de hogares de menores y de círculos infantiles mixtos ejercen la tutela de los niños y adolescentes acogidos en esos centros, con las mismas atribuciones que concede el artículo 85 del Código de Familia con respecto a los que ejercen la patria potestad.

«Igualmente, la trabajadora social y el director de estas instituciones velarán por mantener las más adecuadas relaciones entre los hermanos que ingresen a un círculo o a un hogar de menores. De la misma forma, se establecerán las coordinaciones necesarias entre los directores de ambas instituciones, cuando los hermanos estén separados».

—¿Cuándo los menores egresan de estos centros?

—Según el Decreto-Ley No. 76 de 1984, asociado a la adopción, los hogares de menores y las familias sustitutas, y la Resolución 48 del Mined, los menores egresan de los hogares al ser adoptados o sujetos a tutela, cuando contraen matrimonio, terminan sus estudios de nivel medio y arriban a la edad laboral o son llamados al servicio militar activo.

«El menor que, siendo propietario de una vivienda o conviviente con familiares, ingresa a estos centros, puede volver a ese domicilio al egresar de la institución», acota el funcionario, quien además, comenta que se han dado por familiares situaciones de cambios de nombres, permutas escondidas, falsificación de documentos, entre otras, a partir de las cuales el menor queda desamparado. Por ello, la Fiscalía, de conjunto con los centros, deben preservarles las viviendas a los niños, así como la legalidad y el derecho que tienen de regresar a ellas.

Precisa el funcionario que en el Decreto-Ley y la Resolución Ministerial se establece que los órganos del Poder Popular deben garantizar casas o albergues colectivos para los jóvenes que egresan de estas instituciones. Añade que ello no significa que siempre que salgan se le dará una vivienda a cada uno, sino que se hará coincidir dos o tres jóvenes que egresen de estos centros para entregarles un hogar, en dependencia de las condiciones del país.

«El director de cada hogar de menores o círculo infantil mixto está en la obligación de entregar a la Dirección Municipal de Educación, con un curso escolar de anticipación, el listado de los menores que egresarán del centro al concluir ese período, información que se le entrega a la dirección administrativa correspondiente del órgano del Poder Popular encargada del alojamiento de los menores y a la dirección de Asistencia social».



A los menores sin amparo filial se les proporciona condiciones de vida semejantes a las de una familia. Foto: Roberto Suárez

—¿Pueden los menores regresar a los centros cuando ya han egresado de estos?

—Desde el punto de vista legal, los egresados de los hogares no cuentan con la posibilidad de regresar a ellos cuando alcanzan la mayoría de edad y se van a vivir con algún familiar, amigo o pareja. Esto no aparece regulado en ningún documento, pero sí ha sucedido que han retornado al hogar, y luego la dirección del centro, de conjunto con el Gobierno local, le ha dado solución al problema, comenta Pentón Hernández.

Según explican los funcionarios, actualmente trabajan en el perfeccionamiento y actualización de las legislaciones vigentes respecto a la protección de la niñez y la adolescencia en correspondencia con el desarrollo del país, en especial, aquellas relativas a las causales que determinan la acogida de los menores en estos centros. También desarrollan acciones para divulgar y estimular el programa de las familias sustitutas.

### **Amor se gana con corazón**

Nidia —a quien llaman cariñosamente Bombón—, Melisa, Lismay, Sheila y otros corretean pocos minutos después de despertar, en su habitación. Se asearon, se peinaron, se alistaron y después de desayunar, salieron a jugar al jardín, a disfrutar de un día en que el clima favorece la diversión al aire libre.

Los varones son más remolones, y algunos como Maykol y Lázaro apenas comenzaban a desperezarse cuando este equipo de reporteros se adentraba en la rutina matutina de un

sábado, en el hogar para menores sin amparo familiar 6 Vías, del municipio capitalino del Cotorro.

Las camas bien tendidas, todo recogido y limpio, y cada uno con una sonrisa amplia en el rostro, queriendo aprovechar el día sin escuela. «Ven, ven, quiero enseñarles algo», dice aquel pequeño de nueve años y nos guía hasta la ventana desde donde se ve el sol, entre los árboles, «como acabadito de despertar, igual que yo».

Pocas personas imaginan cuánto agradecen estos pequeños la generosidad que se les regala, comenta la profe Riselda Duquesne Antúnez, directora del Hogar desde su creación, hace un año. «Somos esa familia que no tienen por la vía sanguínea, y en nuestras manos está ofrecerles el afecto que han perdido».

Siempre que sea posible, tratamos de mantener el vínculo del menor con su familia de origen, insiste esta mujer, con más de 30 años de experiencia en el sector de Educación. Ahora tiene 40 niños bajo su abrigo, y 13 «seños» la acompañan en esta noble labor.

«En determinados casos, si la madre cumple una sanción de privación de libertad puede visitar a su hijo en nuestros centros, e incluso llevárselos a casa cuando están de pase, como también puede hacerlo otro familiar que nos demuestre su interés por el bienestar del menor», apunta.

Riselda desea tener más brazos para apretujarlos a todos a la vez, y hacerles sentir que existe alguien que los quiere mucho. «Además, tenemos familias sustitutas que los sacan los fines de semana, los apadrinan y apoyan incondicionalmente. Hemos tenido algunos que han salido temporal o definitivamente y regresan porque sienten esta como su casa. Pero, otros han ganado una nueva familia al ser adoptados.

«Estos niños anhelan un amor compartido en familia, y sueñan con que la suya verdadera “se arregle” o aparezca una buena que los quiera adoptar. Los trabajadores del centro nos convertimos en sus familiares más cercanos, y nos ganamos su confianza para conversar, aconsejarlos, guiarlos por el mejor camino. Queremos que tengan una vida linda, y que nada pueda torcerles el buen andar».

### **¿Qué es una familia sustituta?**

Familias sustitutas... Algunos prefieren llamarla solidarias y otros simplemente familias. Se institucionalizaron por el Decreto-Ley 76 de 1984 como aquellas integradas por un matrimonio o por una o más personas, en este último caso unidas por lazos de parentesco, que residan en una vivienda independiente y que están dispuestas a participar en el cuidado y protección de los menores, sin que ello obligue a iniciar un proceso de adopción.

Además, apoyan a los hogares de menores y a los círculos infantiles mixtos en las tareas de alojar, cuidar y atender los fines de semana, en las vacaciones y otros períodos a pequeños huérfanos o abandonados. Durante la permanencia del niño en la familia sustituta, el jefe de núcleo tiene a su cargo al menor y la obligación de velar por su comportamiento correcto, y asumirá consecuentemente la responsabilidad que la ley señala a toda persona que tenga a su cargo un menor.

Los directores de los centros son los responsables de gestionar y determinar la familia sustituta, de acuerdo con el interés de esta, las condiciones personales de los integrantes y el beneplácito de los menores. En esta labor se apoyarán fundamentalmente en la Federación de Mujeres Cubanas. Para aquellos menores que no puedan recibir los beneficios de una familia sustituta, la Organización de Pioneros José Martí y las entidades recreativas, culturales y deportivas priorizarán, en su programación de actividades, la participación de los pequeños.

Vale destacar que para seleccionar estas familias se comprueban sus condiciones morales, acordes con los principios de nuestra sociedad socialista y si poseen una adecuada solvencia económica que les permita atender las necesidades materiales básicas del menor. Se verifica además la existencia de un hogar con condiciones mínimas para brindar alojamiento en los períodos establecidos, y que la familia proyecte una actitud positiva, afectiva y de estimulación a los menores bajo su atención y cuidado, en función de garantizarle además la protección de su salud.

Disfrutar y consolidar esta práctica es uno de los mayores retos que tiene este programa de los centros de asistencia social de cara al porvenir, aseguran los especialistas entrevistados, pues «hasta la fecha no ha salido del todo bien, ya que ha faltado divulgación y muchos lo confunden con la adopción, pero no es eso.

«Además de que el personal de nuestros centros tiende a sobreproteger a los niños y quieren hacerse cargo de ellos todo el tiempo. Debemos entender que nuestra función aquí consiste en brindarle cariño a ese niño que seguirá bajo la custodia del Estado, pero requiere del afecto

de otros al estar ausente la familia. Y para eso todos podemos poner un granito de arena»,  
apuntan.



Foto: Roberto Suárez